

Carvajal Londoño Abogados

Especialista en derecho administrativo-Experto en Derecho Electoral y Disciplinario
Juan Camilo Sánchez Carvajal

Doctor

Alfonso Rafael Gómez Nieto

Juez 54 Civil Municipal de Bogotá

E. S. D.

Radicado No: 11001400305420220126000

Demandante: Aponte Villamil Zuluaga y CIA S. en C.

Demandando: Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.

Tercero: Héctor Alfonso Carvajal Londoño.

Asunto: Memorial de desistimiento

JUAN CAMILO SÁNCHEZ CARVAJAL, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con C.C. 1.000.803.188 de Bogotá, abogado en ejercicio con T.P. 404.395 expedida por el C. S. de la J., obrando como apoderado del demandante y del Dr. Héctor Alfonso Carvajal Londoño, conforme al poder que obra en el expediente, respetuosamente acudo ante su Despacho con el fin de manifestar que desistimos de las pretensiones de la demanda en referencia y en coadyuvancia con la parte demandada, solicitamos sé de por terminado el presente proceso, sin condena en costas.

El presente desistimiento se fundamenta en el hecho de haberse suscrito contrato de transacción entre Comunicación Celular S.A. – Comcel, Aponte Villamil Zuluaga Y CIA S en C y el Dr. Héctor Alfonso Carvajal Londoño, obligándose la parte demandada a realizar el trámite de cancelación de la hipoteca abierta sin límite de cuantía que obra sobre el bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 370-58723, en los términos del contrato suscrito entre las partes.

Comendidamente,

El Coadyuvante y apoderado de la demandada.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

El apoderado de la parte Actora:



JUAN CAMILO SANCHEZ CARVAJAL

C.C. 1.000.803.188 de Bogotá

T.P. 404.395 del C. S. de la J.